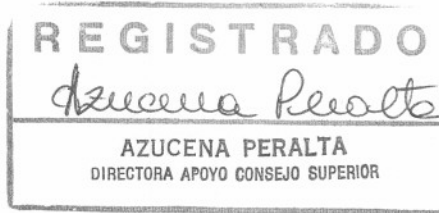




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001

VISTO la Resolución N° 593/96 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante al Doctorado en Ingeniería, Ingeniera Griselda GONZALEZ MERCADO, y al Director de Tesis, Doctor Oscar A. ANUNZIATA.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 823, relativas al marco institucional, la estructura y los lineamientos curriculares de la carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

APD



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a la Ingeniera Griselda GONZALEZ MERCADO, como aspirante al Doctorado en Ingeniería en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Doctor Oscar A. ANUNZIATA como Director de la Tesis "Desarrollo de un sistema de reacción catalítico, que sea capaz de generar hidrocarburos superiores con mayor valor agregado empleando gas natural y gasolina liviana", presentada por la Ingeniera Griselda GONZALEZ MERCADO.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el desarrollo de la carrera en cuestión se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza Nº 823 y la Resolución Nº 593/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 18/2001


Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C